

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5104 /VISTOS:**

1. Memorandum N°284 de 30 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Rafael Ariztia N°281, Quillota; Rol de Avalúo N°194-5, debido a que estas fueron pagadas en patente comercial Rol 201.560-9;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 194-5;
4. Certificado de defunción, Folio:65763991 de don Daniel Alfredo Olavarria Cisternas, padre del titular de la patente;
5. Copia de Orden de Ingreso Municipal, correspondiente a patente primer Semestre 2019, folio 0202398
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Rafael Ariztia N°281, Quillota; Rol de Avalúo N°194-5:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2019-1	30/04/2019	\$ 11.040	Girado
2019-2	31/05/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/laco.-